AÑO I — LUNES 31 DE JULIO DE 1899 — NÚM. 118



DIARIO DE AVISOS DE SEGOVIA

Defensor de los intereses de la Provincia

(DOS EDICIONES DIARIAS)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
EN SEGOVIA: Un mes, una peseta.—Fuera de la Capital, trimestre, 3,50 pesetas.—Número del día 5 céntimos; atrasado, 10 céntimos.
PAGO ADELANTADO.
Los artículos firmados se publican bajo la responsabilidad de sus autores.—No se devuelven los originales.

DIRECTOR:
Don Gregorio Bernabé Pedrazuela.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Esquelas de defunción desde 5 pesetas en adelante.—PAGO ADELANTADO
Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse al Administrador.—APARTADO NÚM. 25.
Redacción, é Imprenta: PLAZA DE GUEVARA, 2.—Administración: PLAZA DEL CORPUS. 10, y GUEVARA. 2.

UN BUEN ACUERDO

Lo es, sin duda alguna, el tomado por la Sociedad Económica, de promover una exposición provincial para el período de ferias del año próximo.

Más de una vez, la prensa de la localidad, ha puesto de manifiesto la conveniencia de llevar á la práctica este proyecto que tanto puede favorecer los intereses de toda la provincia, y en la ocasión actual la Sociedad Económica no hace más que dar forma al deseo generalmente sentido por la opinión.

Las ferias han perdido ya toda razón de ser; constituyen una costumbre arcaica que han puesto en desuso las necesidades de la vida moderna y los rápidos y fáciles medios de comunicación hoy existentes.

Comprendiéndolo así la mayor parte de los pueblos de alguna importancia, han transformado sus ferias en brillantes exposiciones á donde acuden en lucidísimo torneo las energías y actividades de una región determinada.

Hermoso ejemplo en que inspirarse, hoy nos ofrece á todos la próspera y floreciente villa de Gijón, con la apertura de una exposición fabril é industrial, que es una gallarda muestra de lo que valen y significan las fuerzas vivas del país asturiano.

Aunque Segovia no cuenta con tantos y tan valiosos elementos de vida, puede, sin embargo, aspirar á la celebración de un concurso de esta índole, en la confianza de que ha de salir victoriosa en tan patriótico empeño.

Ahí estan, para justificar estas legítimas esperanzas, todas las industrias que constituyen el nervio principal de la riqueza de la Provincia: la Fábrica de Loza, sin rival en España; la Resinera de Coca, cuyos productos se venden en los más importantes mercados de Europa; las Fábricas de papel, con una gran exportación para las repúblicas americas; las Fábricas de cerámicas, de vidrio, de harinas, de paños, de puntas y hebillas, que de tanta aceptación gozan en todas las plazas de la Península; el aserrío mecánico de Valsaín, cuya fama es proverbial; la industria naciente de las cales hidráulicas de Bernuy de Porreros, á la que está reservado indudablemente un porvenir lisonjero....

Los productos del suelo de Segovia constituyen también un importante elemento, mereciendo la mayor estimación nuestros cereales, nuestras lanas, nuestras maderas, nuestros minerales, nuestras arcillas. En los ganados vacuno, lanar, mular y cabrío, puede ofrecer Segovia magníficos ejemplares, capaces de competir ventajosamente con los de otras provincias.

Añádanse álos elementos antes citados otras industrias de esta Capital, dignas también de ser tenidas en cuenta, y digásenos si un pueblo que dispone de tantos y tan poderosos medios de vitalidad y fuerza, no está obligado á presentarlos en público concurso, para que ellos vengan á ser á manera de honrosa ejecutoria.

Por todas estas razones, merece los mayores elogios la patriótica actitud adoptada por la Sociedad Económica, y es de esperar que Segovia entera se asocie con el mayor entusiasmo á la idea de celebrar una exposición provincial, con la cual habrán de recibir tan grandes beneficios los intereses materiales de este pueblo.

Como proyecto de esta importancia requiere un largo periodo de preparación, y en él hay que resolver tantos y tan complejos detalles, conviene que la Sociedad Económica, á quien corresponde en primer término los trabajos de propaganda y organización, no deje de la mano tan plausible acuerdo, y haga un llamamiento á todas las fuerzas vivas de la Provincia, para que el acto que se trata de realizar tenga toda la amplitud y grandiosidad que demandan las aún no extinguidas glorias de Segovia, y los intereses de sus industrias y los productos de su suelo, seriamente comprometidos en el mejor éxito de la exposición en proyecto.

FUGACES

Los Santos españoles tienen que ser para nosotros motivo de marcada predilección: San Ignacio de Loyola es uno de los que colocan más alto el nombre de nuestra patria. Predestinado por Dios para reformador de las costumbres, instituyó la Compañía de Jesús, alabada mientras haya verdaderos cristianos, combatida con encarnizamiento, perseguida con saña mientras existan enemigos de la Iglesia. No se pueden dudar las hazañas de los jesuitas, los martirios sufridos, las predicaciones hechas, las enseñanzas que han dado en todos los ámbitos del mundo, que, á pesar de todos los combates, siempre está dispuesta institución tan preclara á proclamar la virtud y el bien, á defender á Jesucristo de los ataques de los impíos y de la indiferencia de los ateos. Lo demás quédese para el historiador y el teólogo. También San Ignacio tuvo sacudidas de su conciencia, momentos de pasiones y de luchas, y venció resuelto y hoy es venerado en los altares.

TRIBUNA LIBRE

Aguas potables de uso público y privado.

Uso público—El surtido de aguas potables de las poblaciones constituye un servicio esencialmente municipal, de la competencia de los Ayuntamientos, según establece el artículo 72 de su ley orgánica, fecha 2 de Octubre de 1877, confirmada por el 6.°, n.° 1 de la ley de obras públicas y el 171 de la vigente de Aguas, fecha 13 de Junio de 1879, la cual crea á favor del público un estado de derecho y un título de legítimo disfrute del que no es posible desposeerle en todo ni en parte, salvo únicamente el caso en que su uso sea reclamado para otro servicio perentorio, y de cuya privación en este caso se irrogasen perjuicios de alta consideración para el vecindario, como ocurriría en el caso de un incendio.

Pues bien: á pesar de todo esto, se priva al vecindario de Segovia de tales aguas en las principales horas del día, como viene ocurriendo, al no llegar á los caños públicos aquéllas hasta las ocho, ó más, de la mañana, retraso que perjudica notablemente al vecindario.

En cambio, cuando se debiera material y moralmente privar de tales aguas al público, era desde el anochecer, por la vergüenza que causa presenciar los actos inmorales producidos por gran número de gentes poco aprensivas que asisten con las criadas á los caños públicos.

De todo esto y otras muchas consideraciones que podríamos aducir sobre tal particular, se desprende la necesidad de normalizar este importante servicio público en la forma siguiente: las aguas públicas potables deben discurrir por las fuentes de esta población, de seis á doce de la mañana, y de cinco de la tarde hasta el anochecer.

Con esto se cumpliría, á lo menos, en parte, lo dispuesto en la ley, y se evitarían espectáculos impropios de una ciudad culta, en sitios tan céntricos como la plazuela de Corpus y otros.

Aguas potables de uso privado.—El Ayuntamiento, usando de las facultades que le reconoce el artículo 75 de la vigente ley municipal, en cuanto al modo de división, aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales de los pueblos, puede otorgar por sí tales concesiones, aunque reservándose la facultad de ratificarlas en cada año ó de revocarlas, en el caso de exigirlo así circunstancias atendibles de intereses generales, pudiendo imponer, á cambio, el correspondiente arbitrio, autorizado en el artículo 137 de esta ley y según se declaró en R. O. de 17 de Abril de 1877.

Tales concesiones y aprovechamientos de aguas, se otorgan determinando al efecto las reglas á que han de subordinarse unas y otros, señalando la tarifa por que ha de regir la exacción del respectivo arbitrio, viniendo á constituir el acuerdo de concesión un

contrato del cual nacen las obligaciones mutuas, por parte del Ayuntamiento, de suministrar al particular, agua constantemente, así como éste satisfacer á aquél con puntualidad la cantidad estipulada como precio de tarifa; y como tales obligaciones que nacen del contrato, tienen fuerza de ley entre las partes contratantes, y deben cumplirse al tenor de los mismos, según se dispone en el Código civil, Libro 4.°, Capítulo 1.°, dedúcese que, puesto que el Ayuntamiento cobra más que puntualmente, porque lo verifica adelantado, el arbitrio del agua, y el particular, en cambio, no disfruta de éstas, que paga en la forma debida y á que, le asiste perfecto derecho, con arreglo al artículo 1095 del citado Cuerpo legal, una vez que de las veinticuatro horas del día no disfruta el que paga el importe del contrato siquiera, en total, cinco horas, esta privación de legítimo derecho adquirido puede ser sometida á la acción de los Tribunales por la parte perjudicada, en virtud de lo prevenido en la ley de Aguas ya citada y Libro 4.° mencionado, Capítulo 2.°.

En consecuencia, pues, de lo expuesto, entendemos que, á los particulares que abonan al Ayuntamiento el aprovechamiento de las aguas de que estan llamados á disfrutar, debe concedérseles, á los menos, también desde las seis á las doce de la mañana y de cinco de la tarde hasta el anochecer.

Si por la mala dirección de quien hoy le incumbe este servicio, no se permite á los vecinos el disfrute de los legítimos derechos que sobre el importante servicio de aguas, tanto públicas como privadas, nos conceden las disposiciones legales aludidas, acudamos en la vía y forma procedente y ante quien corresponde, para obligar, pese á quien pese, á que nos den lo que nos corresponde á unos, y de ello nos privan, á cambio de la abundancia de que se aprovechan otros, que son deudores al Municipio por tal concepto.

Hasta otro día, si es preciso tratar este asunto con el estudio y detención que su importancia exige y su imperiosa necesidad reclama, aunque es de esperar no llegue este caso, porque existirá seguramente en nuestro Ayuntamiento siquiera un Concejal que, en nombre de este digno pueblo, levante la voz y haga cumplir por cuantos medios la ley pone á su alcance los claros preceptos de la misma en el vital asunto de que se trata.

UN VECINO

Desde de boulevard

El Sr. Emilio, el Presidente de la República, visitó el otro día como un sencillo ciudadano, sin escolta ninguna—«única manera de enterarse de las cosas», según declaración del propio cosechero—el hospital de niños tuberculosos de Ormesson, y se quedó hecho una pieza cuando el director del establecimiento le dijo que existían en Francia 150.000 tísicos, cifra muy inferior á la real, porque el doctor no quiso, sin duda, asustar al Presidente.

—150.000—repitió *el Sr. Emilio* estupefacto.—¿Y qué causas son las generadoras de mal?

—La miseria, la falta de aire, el alcoholismo.

El Presidente se apresuró á recomendar al Prefecto del Sena el inmediato derribo de las casas que no reunan condiciones higiénicas; la prohibición para nuevas construcciones en que éstas no se respeten escrupulosamente, y la gestión en el Ayuntamiento para establecer en todos los barrios baños populares á diez céntimos.

Bien están todos esos remedios; pero la miseria continuará hacinando familias enteras, como si fueran boquerones fritos, en celdas de dos metros cuadrados; y los «miserables» no podrán darse un baño, aunque éste no les cueste más que un *gros sou*, precisamente por no tener el *sou* ni grueso ni flaco, ó si lo tienen, por necesitarlo para limpiarse de polvo el tubo digestivo.

El remedio infalible para esa y para otras plagas sociales es la caridad. Seamos caritativos, seamos cristianos y haremos, sin sangre ni más lágrimas que las de gratitud, una hermosa revolución.

La caridad puede transformar el mundo. Bien encauzada, bien dirigida, obra milagros. Ella sostiene ese Hospital de niños tuberculosos, de Ormesson, que tan sinceros elogios mereció al *Sr. Emilio*: ella provee de recursos otra porción de fundaciones donde los adolescentes se nutren, inmunizando su organismo contra el terrible tubérculo de la tisis. La caridad es también la inagotable tesorera de esa hermosísima institución filantrópica llamada de «Vacaciones de niños pobres», cuyo objeto es llevar á veranear, á oxigenarse al campo, á los niños indigentes, á los niños pobres, cuya existencia, víctima del raquitismo y de la escrófula, transcurre triste y sombría en los agujeros infectos de este París fastuoso y brillante, donde los ojos del viajero no ven más que el mundo bullicioso y alegre de la *noce*.

¡800 niños pobres veranearon el año pasado á expensas de la caridad! Cuesta el veraneo de cada uno, sesenta francos. Vosotros, los ricos de mi país, que derrocháis montones de luises en Biarritz y San Juan de Luz, en San Sebastián y Bilbao, acordaos de los niños españoles pobres, y excitad á la Sociedad Protectora de los Niños, para que adopte iniciativas semejantes; ayudadle, vosotros con sesenta pesetas anuales. ¡Sesenta pesetas es tan poco para quiénes gastan tanto! Suponen una privación insignificante, quizás unos días de vida más.

* *

Mr. Darlan, antiguo ministro de Justicia en el gabinete Meline, ha sido nombrado cobrador de contribuciones.

¡Un ministro descendiendo á recaudador! ¡Por fuerza llamará esto la atención en España, donde tantos, que no son más que recaudadores de impuestos, ascienden á ministros!

* *

La Academia anda estos días muy atareada discerniendo los premios que Mr. Nobel, el inventor de la dinamita, instituyó para los autores que mejor escriban sobre la paz y la fraternidad de los pueblos.

La máscara del destino tiene, á veces, muecas horribles.

LUIS VILLAZUL.

París 27 de Julio de 1899.

Operaciones Municipales

Importante á los Alcaldes, Secretarios, Contadores y jueces municipales.

MES DE AGOSTO

El día 1.° de cada mes deberán los alcaldes remitir al gobernador un estado que comprenda las correcciones impuestas en el mes anterior á los contraventores de la ley de caza.

Según el art. 126 del Reglamento de Consumos, los Ayuntamientos que verifiquen la recaudación tienen la obligación de remitir el día 1.° de cada mes á la administración de Hacienda, un estado que comprenda las unidades de cada especie que se hayan adelantado y los derechos que por el total de cada especie se hayan devengado.

Según disponen los artículos 68 y 69 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877, en este mes debe quedar constituída definitivamente la Junta municipal, previo sorteo que se anuciará á toque de campana, ó en la forma que sea por costumbre en la localidad. El Ayuntamiento admitirá y resolverá, en término de ocho días, las reclamaciones, excusas y oposiciones que se formulen, y si hubiese lugar, se procederá á un nuevo sorteo, sin perjuicio del recurso de alzada ante la Diputación provincial.

—El 4 de cada mes, los Secretarios ó Contadores de fondos, deben remitir al Contador provincial un balance de las operaciones ejecutadas en el mes anterior,

—También tienen que ingresar en este mes en la Depositaría de la Diputación, el importe del primer trimestre que por repartimiento provincial les haya correspondido satisfacer.

—En este mes deben satisfacer á la Administración de Hacienda de la provincia los Ayuntamientos concertados, el importe que les haya correspondido por el primer trimestre del impuesto de consumos, cereales y sal.

FÁBULA DE LAFONTAINE

LA MOSCA Y LA HORMIGA

Disputaban sobre quién valía más, la Mosca y la Hormiga. «¡Oh Júpiter! —exclamó la primera. —¿Es posible que el amor propio ciegue de tal modo, que un bicho vil y rastrero se atreva á compararse con la hija de los aires? Frecuento los palacios, me siento á tu mesa; si en tus altares inmolan un buey, pruebo su sangre antes que tú, mientras que este animalejo, mezquino y miserable, vive tres días de una pajilla seca que llevó arrastrando á su madriguera. Decidme, señora mía, ¿os posasteis jamás en la frente de un rey, de un emperador ó de una mujer hermosa? Yo lo hago siempre que me da la gana. Beso un seno de marfil, jugueteo entre dorados cabellos, doy más realce á la blancura de un cutis alabastrino y la última mano que dá á su tocado la dama cuando va en busca de conquistas, precisamente nos la debe á nosotras (1). Después de esto, ¿para qué venís á hablarme de vuestros graneros?--¿Habéis concluído?--dijo la Hormiga.—Frecuentáis los palacios, pero os maldicen en ellos, y en cuanto á gustar la primera lo que sirven á los dioses, ¿qué sacáis de eso? Es verdad que entráis en todas partes, pero como entran los profanos. Os posáis en la frente de los reyes y en la de los jumentos; pero muchas veces pagáis con la vida este atrevimiento. Cesad, pues, de vanagloriaros. No tengáis tantas pretensiones. Las moscas en todas partes incomodan y los moscones también. Moriréis de hambre, de frío y de miseria, cuando vaya Febo á reinar al otro hemisferio. Entonces gozaré yo del fruto del trabajo; no iré por esos vericuetos sufriendo vientos y lluvias; viviré contenta; las fatigas del verano, me librarán de afanes en invierno, y podréis ver en mí la distancia que hay de una verdadera á una falsa gloria. ¡Adiós! No me hagáis perder tiempo; dejadme trabajar, que charlando y charlando, no se llena la despensa.

NOTICIAS

Leemos en *El Nervión* de Bilbao.

Ha llegado el Sr. Obispo de Segovia al balneario de Urberuaga, donde le tenían reservadas habitaciones.

Pasan de 400 personas las que toman las aguas en este Establecimiento, siendo grandísimo el número de familias que tienen pedidas habitaciones.

Se han concedido 20 días de licencia por enfermo, para Alhama (Aragón), al segundo Teniente alumno de la Academia de Artillería, D. Angel Alvarez Icabaceita.

DELEGACION DE HACIENDA.

Desde mañana queda abierto al público el pago de clases pasivas.

Se citan muchas veces las desgracias que causan los coches, especialmente á los niños, y no siempre es la culpa de los cocheros ni de las criaturitas abandonadas en la vía pública por sus padres.

Ayer pudo ocurrir un desastre en la calle de Santa Eulalia.

Un niño próximamente de dos años estuvo á punto de ser atropellado por un carruaje de los que van á la Estación. Por fortuna, el cochero pudo contener los caballos, á tiempo que el niño se disponía á sentarse en medio del camino.

El abandono en que las madres dejan

(1) En francés se llaman moscas *(mouches)* los lunares.

á muchos niños y la libertad absoluta que éstos tienen, son muy perjudiciales, especialmente en épocas de vacaciones, en calles y plazuelas que están invadidas por los niños.

El tribunal gubernativo de Hacienda acordó en 13 del actual confirmar el fallo de la Delegación de Segovia que aprobó el remate de consumos de Turégano.

La Compañía que dirige el Sr. García Ortega marchó á San Ildefonso satisfecha de la acogida que la dispensó nuestro público. Tenemos entendido, en vista de esto, que la empresa estudia una combinación para dar funciones en Segovia durante el verano, con más frecuencia.

Ha sido concedida pensión de 182'50 pesetas á Marcelina Arranz y Arranz, madre del soldado Urbano Martín Arranz, del pueblo de Cascajares.

Desde el primero del próximo mes se abre la veda de la caza de paloma, tórtola y codorniz.

Deben tener en cuenta los cazadores la prohibición de internarse donde haya cereales sin segar.

Ha salido para Vigo, acompañado de su señora, nuestro amigo D. Eulogio Martín Higuera.

Su ausencia no dudará más de tres semanas.

Ayer ingresó en la cárcel á disposición del Juzgado, Leona Holgueras, por robo de una camisa que estaba tendida en la plazuela de Carrasco.

Se halla vacante en Valdesimonte, pueblo de esta provincia la plaza de depositario de fondos municipales, la que se proveerá en el término de ocho diass.

Las pérdidas sufridas en Aldeanueva de la Serrezuela en los días 9 al 11 de Julio último, en la cosecha de granos, fué las dos terceras partes; en el Moral, las tres cuartas partes; en Pradales, las dos terceras partes; en Montejo la mitad.

ORDEN DE LA PLAZA

Presidente de la Junta de subsistencias: Sr. Teniente Coronel de la Zona, D. Mariano Pérez Royo.

Provisiones; Segundo Capitán de la misma.

Médico para asistir á la Estación, el de la Academia de Artillería D. Antonio Redondo.

Visita de hospital y vigilancia: los cuerpos de la guarnición.

El General Gobernador, *Galbis*.

Reses que han salido del matadero de esta capital para el consumo público en el día de ayer.

	Núm.	Kilogramos	Gramos.
Vacuno	5	1079	500
Lanar	19	188	500
Terneras	7	273	500
Cabrío	24	233	

El Veraneo en La Granja.

Bien entrada la noche llegaron la cabalgata sin novedad á La Granja. El programa de la excursión se cumplió en todas sus partes y los expedicionarios han quedado en extremo satisfechos y reconocidos á las finas atenciones de que han sido objeto por parte de S. A.

En estos días llegaron á La Granja muchos padres de la patria de todos los matices políticos, con el fin de pasar en estos amenos parajes las *imperiosas vacaciones del estío*. Estos buenos señores formarán como de costumbre *su peña*, ya en la calle de Valsaín, ya en el alto de *las Peñitas*, ya en el alto de *Peñalara*, ya, si es preciso, en *el altito de San Blas*, ya en los pasillos del teatro. Allí donde se reunan, seguirán discutiendo sobre los más trascedentales problemas políticos, lo propio que si estuvieran en los pasillos del Congreso, y hasta con igual calor, aun cuando aquí estarán mucho más frescos.

Esta noche se pondrá en escena en el teatro, la comedia en tres actos titulada «Las sorpresas del divorcio.»

A. IGLESIAS.

30 de Julio.

Desde el tendido

A las cinco en punto
llega el presidente;
saluda, se inclina
lo aplaude la gente.
Agita el pañuelo
suenan los timbales
y... aquí se acabaron
todos nuestros males.
Se alejan las penas,
se olvida el dinero
y gritamos todos:
¡Olé lo torero!
Y si á nuestro lado
hay una manola
que lleva prendida
mantilla española
decimos al punto
tirando el sombrero:
¡Olé lo serrano
viva tu salero!

Abre la sesión bajo la presidencia del Sr. Pérez Yagüe á las cinco en punto.

La plaza está como el Congreso en los dias lánguidos.

Sólo asisten minorías. En las tribunas altas poca gente.

Orden del día: Mediavilla, *Calerito* y Tomás García; toros de Rodas,

VENCEDOR

primer punto discutido.

Salió con muchos pies y se quedó parado contemplando á Fabrilito que, *á lomos de un mal rocín* le invitó á parlamento; pero nada.

El *Cerrajas*, que también era de los de aupa, sacando dos kilometros de madera mojó en el Vencedor que salió huyendo... de sí mismo.

Cerrajillas, de rosa y negro, le para los pies dándole unos capotazos con arte.

Los caballistas corren en pos del cornúpedo que no les dá la cara creyendo, sin duda, que van á leerle algún romance ripioso.

¡Fuego! ¡Fuego!—grita la mayoria El Sr. Presidente agita el pañuelo encarnado y se foguea por orden municipal al *Vencedor* vencido, por Granadino, Currito y el Guitarra.

A este último se le salta la prima y deja medio par.

El licenciado Liñán, coje los títulos, digo los trastos, brinda (casi en catalán); tira la montera y
se vá á la fiera
con serenidad (¿?)

Pasa á *Vencedor* sin arte ni compustura y se arranca de una vez con una estocada pescuecera sufriendo un desarme.

Vencedor fallece de aburrimiento.

Pónese á discusión el segundo punto.

QUERENCIOSO

Negro, cornigacho y... algo cansado de la vida como su antecesor.

Cerrajas le pincha una vez en los costillares y *Fabrilito* se mete (más de lo que marca la ley taurina) hasta el centro del redondel, donde cae de un derrote, pasando á la enfermería con una conmoción cerebral.

El *Cerrajas* pincha otra vez y se repite el fuego, *por mor* de que *Querencioso* no quiere tomar las varas de reglamento.

Y *Calerito*, después de ponerse á las órdenes del Presidente, se acerca á *Querencioso* y le dá una estocada delantera enviándole á la eternidad.

VANIDOSO

Cornialto y algo colorao.

Cerrajas que queda de tanda da en el ser de *Vanidoso* una mojadura que hace que la presidencia se emocione. ¡La primera de la tarde!

Aguanta otras dos *Vanidoso* y sin registrarse ninguna defunción en los arres pasa el astado á manos de *Guitarra* y *Granadino*, que le ponen el morrillo como una tienda de bastones.

Media...aldea brinda el toro á don Julio García que, al decir de muchos, es de la familia, y después de algunos pases sin orden ni concierto, arrea á *Vanidoso* una estocada regular, enviándole al reino de los muertos.

Palmas y un billete... de ida y vuelta en primera á Madrid (25 pesetas.)

LLORÓN

Así se llamaba el cuarto, retinto en negro y corniabierto.

El obligado *Cerrajas* le tienta desde el jamelgo tres veces, sin excederse; entre *Currito* y *Guitarra* le dan una paliza; *Cerrajitas* deja un par quebrando en la misma cabeza.

Brinda al Sr. Gobernador, *Calerito*, la última suerte, le tira la montera y ¡zás! una estocada mediana y unos cuantos duros.

RESUMEN

La corrida menos que mediana.

El ganado... con recargo (léase cansado.)

La empresa, con unos duros fuera del bolsillo.

La cuadrilla... buena, gracias.

Mediavilla, estudiando el segundo curso del arte taurino.

Calerito, salió ayer para la Corte.

Fabrilito se fumó un cigarrillo después de reconocido.

Cerrajillas dirigiendo la plaza y toreando bien.

No se dió parte al Juzgado de ninguna defunción de acémilas.

La presidencia, acertada.

GARCÍA FALERA

NUESTRA INFORMACION TELEGRAFICA

(DE LA AGENCIA ALMODÓBAR)

Madrid 30 (6 t.)

Varias noticias.

Varias entidades bancarias extranjeras, á las cuales se ha preguntado su opinión sobre la conversión de nuestro cuatro por ciento exterior estampillado en tres y medio por ciento, se han mostrado favorables á la aceptación de la reforma.

Se dice que en breve se autorizará á los españoles para poseer renta exterior estampillada: y que varias casas españolas han encomendado ya gran les compras de esta clase de Deuda en las Bolsas extranjeras.

Parecen que adelantan las negociaciones entabladas por nuestro Gobierno con el de los Estados Unidos para que éste pague la amortización de la Deuda de Cuba y nosotros los intereses.

Sesión del Senado.

Después de varias preguntas sin interés se entra en la orden del día, continuando la discusion del proyecto de arreglo de la Deuda. Después de algunas palabras del Sr. Villaverde, y de rectificar el marqués de Luque, se aprueba la totalidad y se empieza la discusión de la enmienda del Sr. Rivera al artículo 4.° que apoya su autor y combate el Sr. Villaverde.

El conde de las Almedas estuvo en el Senado, conferenció con el general Martínez Campos y volvió á marcharse.

Madrid 30 (7 n.)

Noticias del extrajero.

París 30.—Anteayer en el bario de la Roquette ha sido envenenada una joven por una prima suya con el fin hacer que con la desaparición de la difunta pasara á sus manos una considerable herencia. La culpable niega el delito.

San Sebastián 30.—Se han verificado las anunciadas regatas á vela habiendo ganado el premio, una copa de honor, la balandra «Ollé» de Arcachón.

Londres 30.—El reverendo Vacon está haciendo experimentos interesantes de la telegrafía sin hilos, mediante un sistema por el cual en tiempo de guerra no podrá interrumpir en un momento dado la comunicación el enemigo. El primer experimento ha obtenido gran éxito.

Madrid 30 (11 n.)

En el Senado.—Revisión de sentencias.—La clausura de Cortes.

En el Senado se votan el arreglo de las Deudas y los créditos pedidos para los departamentos de Guerra y Marina.

Para la próxima sesión se avisará á domicilio.

Mañana empezará ante el Consejo Supremo de Guerra las sesiones para juzgar al general Toral, por la rendición de Santiago.

Al regresar el Sr. Silvela de San Sebastián, se publicará el decreto de clausura de Cortes.

Boletín religioso

SANTOS DEL DÍA

San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús; San Juan Columbino, fundador. San Tirmo, obispo en Tagaste, San Germán, obispo en Auxerre, San Colimbrio, obispo en Milán; los Santos mártires Fabiano, Demócrito, Dionisio y trescientos cincuenta monjes en Sirias y Santa Gemma virgen, y mártir.

CULTOS

En Corpus, el día primero, solemne Triduo en honor de Jesús Sacramentado, con misa en la que estará expuesto S. D. M. y sermón á cargo del R. P. Fray Apolinar Pérez: el manifiesto continúa hasta las seis de la tarde que se rezará la Corona seráfica, letanía cantada, trisagio y reserva.

En San Nicolás, solemnísimas Vísperas, cantadas por la Asociación Sacerdotal, á las cinco de la tarde.



Mercados

De la mayor parte de las plazas de mercados y centros agrícolas, se dice que se presentan pocas existencias para la venta, en vista de hallarse los labradores ocupados en la siega de trigo y garbanzos.

La norma la di *Valladolid* como mercado central de Castilla, en donde el viernes entraron para los almacenes del Canal 150 fanegas de trigo nuevo, cotizándose á 44'75 reales las 94 libras, y para los generales 150 fanegas, á 45 reales. El centeno nuevo se ha vendido á 30'75 reales fanega. Al detall se vendieron: la cebada, de 20 á 26 reales fanega; avena, á 13; lentejas, á 44; yeros, á 34; algarrobas, á 36; y habas, á 40.

Por correo recibimos diariamente noticias de otros mercados, pudiendo decir hoy que en *Medina del Campo* entraron ayer 100 fanegas de trigo añejo, que se vendieron á 43 y 43'50 reales las 94 libras, con tendencia sostenida.

Sepúlveda.—El mercado celebrado en Sepúlveda el 27 del actual, estuvo poco concurrido, á causa de estar ocupados los labradores en la siega y recolección de cereales.

En la mayor parte de los pueblos del partido se presenta buena la cosecha de garbanzos.

Los precios que rigieron en dicho mercado, fueron los siguientes:

Trigo, á 25'96 pesetas los 100 kilos; cebada, á 19'40; centeno, á 18'10; garbanzos, á 59'20; horcajo, á 22'07; yeros, á 18'10; y algarrobas, á 15'25. El vino se vende á 28 y 27'50 pesetas los 100 litros; y el aguardiente, á 67'50 y 67'25; la paja, á 3 pesetas los 100 kilos; las patatas, á 8'50 las mejores; la lana blanca, á 44 y 43, y la negra, á 41 y 40. La carne de vaca véndese á 15 y á 14'80 pesetas los 10 kilos; á 18 el cerdo, y á 11 y 10'90 el carnero.

En el mercado celebrado en **Turégano** también se notó escasa concurrencia, pues, según nuestro corresponsal, entraron pocos cereales.

Se ofrecieron 500 fanegas de trigo, á 46 reales; pero no se pagaron más que á 44'75.

Al menudeo se vende, á 44 reales el trigo; candeal á 46, y común, á 45; centeno, á 30; cebada, á 24, y algarrobas, á 34 reales.

Los garbanzos pequeños, pero buenos.

En **Palencia** véndese el trigo, de 42 á 43 reales las 94 libras; centeno, de 28 á 29 reales las 90 libras; cebada, de 21 á 24 reales la fanega: avena, de 16 á 17.

Sabemos de **Toro (Zamora)**, que los precios que han regido en este mercado han sido los siguientes:

Trigo, de 43 á 44 reales fanega; Centeno, á 34; cebada, á 23 y 24; Algarrobas, á 32; garbanzos, de 90 á 100; alubias, á 100.

De **Carrión de los Condes** nos dicen que las entradas y precios han sido:

200 fanegas de trigo nuevo, á 42 reales una sin peso; 80 de centeno, á 28; 100 de cebada, á 24; Avena, á 18.

Sabemos de **Aranda de Duero** que la creencia general sobre la actual cosecha de cereales es que resultará muy mediana.

Quedan de la pasada cosecha pocas existencias, y los que las tienen las reservan para mejor ocasión.

Véndese el trigo, 43 reales fanega; hembrilla, 44; candeal, 43; blanquillo, 44; rojo, 42; centeno, 27; cebada, 21; avena, 15. Vino blanco, á 24 reales cántaro; tinto, á 21; lanas, 45 reales arroba; blanca fina, 40; pieles de cabrito, 96 reales docena; de cordero, 108.

En **Pradoluengo (Burgos)** el mercado de cereales carece de interés.

Entraron unas 50 fanegas de todo grano. Los precios se cotizan en baja, habiendo regido los siguientes:

Trigo rojo, 44 á 45 reales fanega; centeno, 28 á 30; cebada, 25; avena. 16; garbanzos superiores, 160; regulares, 120; medianos, 80; alubias, 64.

Imprenta del DIARIO DE AVISOS.
Plaza de Guevara, núm. 2.

ANUNCIOS